

El poder de los comandantes en las guardias y pueblos de la frontera de Buenos Aires. Chascomús, 1779-c.1815

Guillermo Banzato

Centro de Historia Argentina y Americana
Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de La Plata - CONICET

Fecha de recepción: 13 de setiembre de 2014

Fecha de aceptación: 01 de noviembre de 2014

RESUMEN

Nos preocupa dilucidar la manera en que los militares de mayor rango se hicieron propietarios en la sociedad de frontera (o viceversa, las posibilidades que ofrecía un cargo militar para acceder a la propiedad rural); las redes sociales que establecieron; las disputas entre civiles y militares por el control del territorio, de la población y por la primacía de su autoridad en la resolución de conflictos. Este trabajo se concentra en el papel desempeñado por las autoridades militares desde que se fundó Chascomús, en 1779, y mientras fue asiento de las tropas que defendían la frontera (c. 1815), incluyendo también el contrapunto entre los intereses locales y regionales en la transición del Antiguo Régimen a la independencia.

Palabras claves: frontera; militares; historia local; poder; autoridad.

ABSTRACT

We are concerned to elucidate the way in which senior military became landowners in the frontier society (or vice versa, the possibilities offered by a military charge to access the rural-property); the social networks established; the disputes between the civil and military control of territory, population and the primacy of authority in resolving conflicts. This

paper focuses on the role played by the military authorities since Chascomús was founded in 1779, and whereas was the seat of troops defending the frontier (c. 1815) including also the counterpoint between local and regional interests in the Ancient Regime transition to independence.

Key words: frontier; military; local history; power; authority.

La fundación de fuertes y fortines en la primera expansión de la frontera bonaerense durante la época de Vértiz, a fines de la década de 1770, integraba un plan de ocupación militar y productiva del territorio que rodeaba al puerto, en el cual alrededor del núcleo defensivo que configuraban las guardias se establecían pobladores con la misión de hacer producir la tierra en tiempos de paz y defender la región como milicianos cuando se rompían las relaciones con las tribus aborígenes.¹ En cuanto a estos primeros ocupantes, ya hemos demostrado que sólo un grupo reducido de militares se vio favorecido cuando muchos años después pudieron acceder, ellos o sus descendientes, a la propiedad legal de la tierra. A partir de la década de 1820 llegaron nuevas cohortes de propietarios a la zona, quienes compraron las estancias establecidas a ellos o a sus hijos (Banzato 2005). Al mismo tiempo, muchos pobladores se ubicaron en el territorio entre los ríos Salado y Samborombón en calidad de peones, agregados o meros ocupantes, estableciendo diferentes grados de dependencia con los propietarios legales. El análisis de los padrones de 1815, 1836 y 1838 nos permitió constatar la presencia contundente de pequeños y medianos productores en la zona. De manera tal que, aunque el acceso a la tierra con posibilidades de obtenerla en propiedad plena comenzó a cerrarse a mediados de la década de 1810, todavía hacia 1830 era factible el arribo de pobladores a las zonas de frontera, con una alta movilidad como ocupantes sin títulos (Banzato y Lanteri 2007).

Nos preocupa dilucidar la manera en que los militares de mayor rango

¹ Memoria del virrey Vértiz, 12 de marzo de 1784 (1880), en *Revista de la Biblioteca Pública de Buenos Aires*, v. 3:265-389.

se insertaron en la sociedad de frontera como propietarios -o viceversa, las posibilidades que ofrecía un cargo militar para acceder a la propiedad rural-; las redes sociales que establecieron; las disputas entre civiles y militares por el control del espacio, de la población y por la primacía de su autoridad en la resolución de conflictos. Este trabajo se concentra en el papel desempeñado por las autoridades militares desde que se fundó Chascomús, en 1779, y mientras fue asiento de las tropas que defendían la frontera (c. 1815), incluyendo también el contrapunto entre los intereses locales y regionales en la transición del Antiguo Régimen a la independencia, cuando aún el Estado no había logrado el "*monopolio de la violencia física y simbólica*" (Bourdieu 1997:47-51), especialmente en los espacios donde se iban constituyendo nuevos núcleos poblacionales.²

Los estudios sobre entrega de tierras públicas y movimientos demográficos realizados para nuestra tesis doctoral en los que utilizamos padrones, protocolos de escribanos, expedientes de solicitudes de tierras, mensuras y diccionarios biográficos, nos posibilitaron armar una base de datos en la que establecimos las primeras relaciones de parentesco y propiedad de la tierra (Banzato 2005). A este primer corpus vamos a sumar ahora los expedientes depositados en Cuerpo 13 del Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, que son de variada índole, disputas sobre tierras, quejas de los pobladores ante la actuación de comandantes, alcaldes y jueces de paz, intervenciones de estas autoridades locales en el esclarecimiento de delitos como el robo de cuero y ganado, las diferencias entre los propietarios ante la necesidad de recoger el ganado después de las sequías y también en conflictos civiles, incluida su propia familia. Esta información, relacionada con el conjunto anterior nos permitirá analizar las formas de ejercer el poder, los alcances de la intervención de los notables, sus vinculaciones locales y regionales.³

² Una primera versión se presentó en las IV Jornadas de siglo XIX, "Las Provincias en la Nación", Mar del Plata, 19 y 20 de abril de 2011; agradezco los comentarios de Raúl Fradkin en esa ocasión, las posteriores lecturas de Fernanda Barcos, Susana Truchuelo, María Inés Carzolio y las sugerencias de los evaluadores de la revista.

³ La incorporación de fuentes de otra índole permitiría detallar las relaciones de los

Una aproximación historiográfica sobre la figura de los comandantes en la frontera pampeana, debe comenzar por los tradicionales trabajos que expusieron la dinámica de la guerra en la expansión de las tierras productivas bonaerenses, describiendo su participación en las estrategias para la delimitación de la frontera y la construcción de fuertes como una táctica militar defensiva ante el mundo aborigen (Carbia 1930; Vidal 1937; Cabodi 1952; Marfany 1962). En los '90 Mayo y Latrubesse (1998) retomaron a estos personajes en su análisis de la frontera inspirados en la teoría turneriana, considerando que su accionar derivó en una experiencia política autoritaria que *"remitía a un estado colonial prelockeano, burocrático y centralizado"*, en contraposición con la frontera democrática norteamericana que había mostrado Turner (1968). Recientemente, nuevas miradas en las que priman las relaciones interétnicas, a partir de los conceptos de *"resistencia y complementariedad"* (Néspolo, 2004⁴ y 2006) y de *"articulación defensiva"* (Alemano y Carlón 2009; Alemano 2013) han permitido, entre otros avances, enfocar con especial detalle la figura de los Sargentos Mayores de Milicias, Manuel Pinazo, Diego Trillo y Clemente López Osornio, estudiando su capacidad de reunir y movilizar gente para la defensa de la frontera, su habilidad para incrementar el patrimonio a la vez que ejercían el cargo y su inserción en la política regional.

Esta última conceptualización ha permitido explicar la tensión entre las diferentes tribus aborígenes y el avance hispano-criollo en la frontera bonaerense para algunos períodos, preferentemente el de la mayor presión productiva sobre los territorios aborígenes en la segunda mitad del siglo XVIII. En ese sentido los estudios mencionados en torno a los Sargentos

comandantes con las autoridades superiores de las fuerzas militares, como así también ponderar los problemas que afrontaron para imponer disciplina a la tropa de la guarnición, pero en este trabajo nos preocupamos por las relaciones con la sociedad de frontera y con las autoridades del poder político con asiento en Buenos Aires. Sin embargo, daremos noticia de los temas castrenses a partir de la bibliografía consultada, en tanto nos ayude a enriquecer la perspectiva que abordamos.

⁴ Agradezco a la autora por la gentileza de hacerme llegar un texto de reducida circulación.

Mayores son fundamentales en nuestra argumentación pues ofrecen términos comparativos en el mismo ámbito bonaerense. No obstante, consideramos que, aún en una frontera que puede conceptualizarse como de *"contacto e interpenetración con el mundo aborigen"* (Mayo 2000:13), en el largo plazo la guerra y la paz fueron predominantes, dado el

"...paralelismo casi necesario entre expansión ganadera, ocupación de mayores áreas territoriales por parte del blanco, la intensificación de la acción bélica del indio respondida por otra del gobierno encaminada, al menos desde mediados del siglo XVIII y hasta la década de 1870, sino a evitarla, al menos a paliar sus efectos" (Barba 1997:7).

Lo que no quiere decir que no hubiera épocas de intercambio comercial interétnico, como se ha demostrado para Chascomús en el período que nos ocupa (Galarza 2012a). En ese contexto, este es el comienzo de un estudio en el largo plazo de las pervivencias y los cambios en la construcción de un poder local de sesgo autoritario apoyado en las relaciones interpersonales de los notables, y los no tanto pues, como ha propuesto Garavaglia (2007:11) *"más allá de las transformaciones vividas por la sociedad rioplatense durante ese largo siglo, hay algunos ríos subterráneos que la recorren y parecen tener la piel muy dura"*. Consideramos, con Sayer (2002:236), que en el nivel local las formas en que se configuran las relaciones sociales, la legitimación de los actos y la autoridad con que se realizan devienen del *"ejercicio del poder puro y simple"*.

A. LOS FUNDADORES: DEFENSA DEL TERRITORIO, ACCESO A LA TIERRA Y PRIMEROS LAZOS FAMILIARES

Desde aquella muy sugestiva nota, en que Juan Carlos Garavaglia (1995) incitó a los investigadores a indagar en las relaciones entre las familias de los pagos de Buenos Aires, advirtiendo que esto *"nos daría*

muchas sorpresas”, han sido numerosos los trabajos que nos permiten hoy conocer con mayores detalles la vida en la campaña, mencionaremos sin ánimo de exhaustividad, desde el San Nicolás que estudió Canedo (2000), Cañada de la Cruz y Morón analizados por Birocco (2003, 2009), los trabajos de Santilli sobre Quilmes (2008), de Lanteri sobre Azul (2011), de Barcos sobre Mercedes (2013), de Andreucci sobre Chivilcoy (2011) y el texto del mismo Garavaglia sobre Areco (2009). En este punto retomamos nuestro trabajo sobre Chascomús (Banzato 2005); veamos entonces quiénes eran y qué suerte tuvieron en sus negocios rurales aquellos pobladores que ejercieron la autoridad militar en el ámbito local de la frontera.

A fines de la década de 1770, Pedro Nicolás Escribano estaba participando de la campaña en la Banda Oriental como cadete del cuerpo de Dragones de Buenos Aires cuando fue ascendido a capitán de la compañía de milicias en el fuerte El Zanjón. Luego de participar junto a sus superiores Juan José Sardén y Nicolás de la Quintana del reconocimiento de fronteras, fundó el fuerte de Chascomús en mayo de 1779 (Romay 1967:13-14 y 16-17). El 5 de abril de 1780 se casó con Valeriana Rodríguez, hermana de dos militares que lo acompañaron en la ampliación y defensa de la frontera, según el plan de Vértiz mencionado. Inició sus actividades ganaderas poblando una estancia de 20.250 hectáreas muy cerca del fuerte y evidentemente ganó cierto prestigio pues en 1793 el cabildo solicitó al virrey que lo pusiera al mando de una expedición para recoger sal “...*por hallarse satisfecho de su actividad, prudencia y valor*” (ibídem:25). Para fines de siglo Escribano estaba retirado, falleciendo en 1799. Dejaba hijos muy pequeños, de modo que su establecimiento no prosperó luego de su muerte, pues su viuda adquirió las tierras en moderada composición con dinero que le adelantó un abastecedor de Buenos Aires, José Domínguez, para comprárselas ni bien salió el expediente aprobado, en 1809.⁵

El hermano mayor de Valeriana, Fermín Rodríguez, capitán de milicias en la primera década del siglo XIX y a partir del 8 de junio de 1811

⁵ El casamiento y datos filiatorios en: <http://www.genealogiafamiliar.net>, la adquisición y posterior venta de la tierra en AHPBA-EMG, 149-11971-1796.

comandante del fuerte (ibídem:99), también tomó tierras en las inmediaciones, al mismo tiempo que se fundaba la guardia; sus dominios abarcaban unas 14.800 hectáreas más otras 6.000 sobre el río Salado, que fueron solicitadas por sus descendientes y escrituradas en donación del Directorio en 1819.⁶ Asimismo, como otros en la época, Fermín Rodríguez ocasionalmente complementaba sus ingresos a través de la instalación de una pulpería (Galarza 2012a). Sólo sabemos el nombre de su esposa Rufina Tadea Rodríguez Magallanes; no tenemos otros datos patrimoniales ni familiares del matrimonio y sus ascendientes.

El capitán del ejército Juan Rodríguez, hermano menor de Valeriana, se retiró hasta la margen derecha del Salado, bastante lejos hacia el sudoeste de la zona que cubría el fuerte, fundando su estancia de 10.100 hectáreas. Se había casado con Luisa Tadea Martínez, quien ya viuda también obtuvo una donación del Directorio. Doña Luisa había diversificado los negocios rurales participando en sociedad ganadera con Leonardo Piedrabuena, mientras administraba una pulpería con un respetable giro y actuaba como prestamista en el partido.⁷

Manuel Fernández, comenzó como capitán del Regimiento de Blandengues, se graduó como teniente coronel y alcanzó el cargo de comandante de Chascomús. Se relacionó con una antigua familia de propietarios del pago de Magdalena, casándose con Josefa Chávez, hija de Pedro Díez de Chávez, dueño de la estancia Laguna de Barragán, "*vecino y del comercio*" de Buenos Aires (Garavaglia 1995:85). Fernández se estableció cerca del fuerte pero en la margen opuesta de la laguna de Chascomús; su estancia, poblada con animales que recibió por la dote de su esposa, alcanzaba las 8.400 hectáreas, como los Rodríguez, él también pagó alcabalas por actividades ocasionales de pulpería. Luego de la muerte

⁶ La filiación de Fermín en <http://www.genealogiafamiliar.net>. La adquisición de la tierra en AHPBA-EMG, 152-12121-1819.

⁷ La filiación de Juan en <http://www.genealogiafamiliar.net> y en su testamento citado en Garavaglia 1995:92. La adquisición de la tierra en AHPBA-EMG, 147-11823-1819. Un análisis del funcionamiento económico de esta estancia en Garavaglia, 1995:92-97. Los datos de las actividades productivas y comerciales en Galarza 2012a.

del fundador de la familia, la viuda retuvo la posesión del predio, saneando los títulos mediante una donación del directorio y repartiendo entre sus hijos mayores la parte de la herencia paterna que les correspondía.⁸

En todos estos casos hemos insistido en las dimensiones de los predios y en la forma de obtención de los títulos para indicar que las propiedades de quienes tenían un cargo en el ejército o la milicia sobrepasaban el promedio del partido, que para 1822 hemos calculado en 6.900 has. (Banzato 2005). Por otro lado se aprecia que la actividad castrense garantizó el acceso a la propiedad territorial para estas familias de militares de alta graduación y no eran los únicos en la frontera, tal como se ha visto para el período anterior el caso de los Sargentos Mayores (Néspolo 2004; Alemano y Carlón 2009; Alemano 2013). En el caso de la fundación del fuerte de Chascomús, ellos fueron las primeras autoridades del pago y los primeros propietarios, estableciendo luego, en los años iniciales de lenta conformación del poblado, diferentes vínculos con los nuevos pobladores. En este sentido, al menos al principio, el poder de los comandantes que devenía del ejercicio de su cargo como defensores de la frontera, se afianzó posteriormente con el patrimonio en tierras obtenido y se alimentó con los vínculos de vecindad y familiares que fueron conformando posteriormente.

B. LA SEGUNDA GENERACIÓN: (DIS)CONTINUIDAD DEL PATRIMONIO Y ENTRAMADOS FAMILIARES

Si, *"lo privado es un asunto público"*, en el sentido que le da Bourdieu (1997:137) a la constitución de la identidad familiar desde el Estado, en la larga transición de un Estado colonial a otro independiente, por lo menos allí donde las instituciones se hacen más débiles, en las fronteras, lo público podría ser, a su vez, un asunto privado. Y la cuestión sería ver cómo se ejerció el poder en los pueblos, sabiendo que no todas las familias lograron que perdurara su patrimonio y por lo tanto se disgregó su capacidad

⁸ AHPBA-EMG, 144-11642-1819, la donación en AHPBA 3-1-2-59-1840 y Galarza 2012a.

económica y su poder en la esfera local; como así también hay que tener en cuenta los vaivenes de una situación política ciertamente inestable en la ciudad puerto, centro del poder político y militar que afectó, sin dudas, la posición de las familias locales con respecto a esos cambios, como bien lo ha detallado Garavaglia (2009) para el caso de Areco, o, como se preguntaba Beatriz Bragoni (2004:162), *"¿en qué medida las redes y la parentela sirvieron a la construcción de relaciones de poder?"*.

Pedro Nicolás Escribano y Valeriana Rodríguez tuvieron tres hijos. El mayor, Pedro Blas, emparentó con una de las familias más poderosas del vecino partido de Magdalena, casándose con Viviana Piñeyro Fernández en 1812 y cuando ella murió, desposó a su cuñada Trinidad. Las hermanas eran nietas de Januario Fernández, dueño de la estancia Rincón de Noario, por lo cual Pedro Blas accedió por matrimonio a la propiedad de la tierra.⁹ El segundo hijo, Bernardino, siguió como su padre la carrera militar, destacándose en los ejércitos de la independencia durante las campañas de Chile y Perú junto a San Martín. A su vuelta prestó servicios en la frontera de Buenos Aires con los aborígenes fundando el fuerte Federación (Junín). Militó luego en las filas unitarias y apoyó el levantamiento de Lavalle apresando al gobernador Dorrego; la posterior persecución del rosismo lo obligó a volver a Chile donde murió en 1834 (Pérez 1950:6; Udaondo 1945:376-377). La hija menor, María Lucía Donata desposó en 1822 a Juan Santos López Camelo Ramírez de Velazco, descendiente de una familia de notables de Pilar que se remontaba a fines del siglo XVI; su padre, importante propietario de tierras, fue el primer alcalde del partido en 1774 y otros parientes suyos también ocuparon cargos locales.¹⁰

Una de las hijas de Fermín Rodríguez, Josefa, se casó con José Liborio Rivero, hijo de Antonio Rivero, el dueño de "Los Portugueses" -una de las

⁹ La filiación y casamientos de los hijos del matrimonio Escribano-Fernández en <http://www.genealogiafamiliar.net>. La estancia de Fernández se extendía entre los partidos de Magdalena y Chascomús, sus títulos fueron saneados por sus hijos Josefa y Juan Luciano después de un largo litigio (Banzato 2005:114-115; AHPBA-EMG 16-555-1815, 143-11557-1815 y AHG-DMCH, n° 43).

¹⁰ <http://historiadelpilar.blogspot.com.ar/2011/11/genealogia-del-alcalde-don-lorenzo.html> Levene 1941:540.

propiedades más grandes del inmediato hinterland de Buenos Aires con una extensión de 45.890 hectáreas- (Garavaglia 1995:98-104). Otro de los hijos de Fermín, Martín Rodríguez, participó de la defensa de Buenos Aires durante las invasiones inglesas, fue un activo protagonista de la Revolución de Mayo y luego intervino en la política y las guerras de independencia hasta alcanzar el cargo de gobernador en 1820 (Cutolo 1969). Pero tampoco esta segunda generación se quedó con los campos de Chascomús; el hijo de Fermín, Miguel Rodríguez y el yerno, Liborio Rivero, vendieron la estancia sobre el Salado a Andrés Hidalgo en 1822 y la del Samborombón en 1825 a Leonardo Gándara.¹¹

A su vez, las familias Fernández y Rodríguez estaban emparentadas entre sí, pues uno de los hijos de Manuel Fernández, Mariano, se casó con Urbana Rodríguez, hija de Juan Rodríguez. Las tierras de éste último quedaron en manos de la familia hasta mediados del siglo XIX, pues su yerno les compró el campo a sus cuñados a principios de la década de 1820. Mariano Fernández, además de comandante de caballería, fue alcalde de la hermandad de Chascomús en 1814 y 1817. En el cambiante clima político de esas décadas se unió al bando unitario sufriendo el embargo de su propiedad; quizás por eso debió venderla en 1848, justamente a Prudencio Rosas, el hermano del gobernador.¹² En cuanto a las tierras de Manuel Fernández, su viuda le vendió la estancia a su hijo Juan Nepomuceno, quien contrariamente a su hermano fue un rosista consumado, por lo que no tuvo problemas políticos para sostener la propiedad de la estancia en Chascomús y ampliar su patrimonio en tierras con la enfiteusis. A su muerte ocurrida en 1871, su hijo heredó la primera y sus hijas se repartieron las otras.¹³

En el caso de los militares-propietarios de Chascomús, se confirma - una vez más- que la extensión y cohesión de las grandes familias locales, *"...unidas no sólo por la afinidad de los habitus sino también por la solidaridad de los intereses"* (Bourdieu 1997:135), no sería un atributo

¹¹ Archivo General de la Nación, Protocolos, r. 1, 1822, f. 11v. y r. 6, 1825, f. 579.

¹² Banzato 2005; Galarza 2012b:12; AHG-DMCH, nº 203.

¹³ Una biografía de Juan Nepomuceno Fernández en Cutolo (1969:v. 3, p. 40). La venta en AHG-MA, l. 1, p. 91 y AGN-SU, 4847.

exclusivo de los “grandes”, sino que puede trasladarse a otros sectores del espacio social, como lo muestran los estudios sobre redes familiares (Garavaglia 1999), y sobre la parentela entre los oficiales de milicias (Garavaglia 2009:183-187); pero, de todos modos, evidentemente el ejercicio del cargo no garantizaba la perduración del patrimonio durante más de una generación, salvo el caso de Juan Nepomuceno Fernández.¹⁴

C. EL PODER DE LOS COMANDANTES DE FRONTERA

C.1. El bien común y los bienes privados en la campaña

Llevar adelante una guardia de frontera, implicaba, entre otros muchos, ocuparse de asuntos logísticos fundamentales como la provisión de alimentos. Según la costumbre y lo pautado por el virrey Vértiz, los comandantes de la frontera podían comprar reses a los hacendados a dos pesos cada una si estaban bajo rodeo, o a 12 reales si las arreaban sueltas por los campos. Claro que podían producirse desavenencias en una campaña carente de cercos, pero con propietarios celosos de sus bienes. Así fue como el fundador de Chascomús, don Pedro Nicolás Escribano mandó a Jacinto Machado a traer unos novillos de la estancia que había sido de don Clemente López Osornio, pagó según lo indicado y emitió el correspondiente recibo. Sin embargo, la viuda de López Osornio y albacea de la sucesión, Doña Manuela Rubio y Díaz, interpuso un reclamo porque, en primer lugar, Machado no tenía permiso alguno para sacar animales de la estancia y, en segundo lugar, se le había pagado al yerno de López Osornio (casado con una hija de éste en primer matrimonio), quien no estaba habilitado para recibir el dinero, y por cierto tampoco se lo había girado a la sucesión, y por lo tanto ella reclamaba que se le pagara nuevamente.¹⁵ Lo interesante de

¹⁴ En otras fronteras del Río de la Plata también pueden apreciarse el éxito de la combinación patrimonio-defensa del territorio en la perduración de la familia Taboada durante el siglo XIX, a partir de la instalación en Matará, sobre el río Salado del Norte, allí donde los límites de Santiago del Estero quedaban indefinidos hacia las tierras de los aborígenes chaqueños (Rossi 2004; Rossi y Banzato 2011).

¹⁵ AHPBA, 13-1-2-7bis.

este caso es que Manuela Rubio argumentaba sobre los pormenores de la sucesión de López Osornio *"...que Escribano no podía ignorar"*, y por lo cual reclamaba que se le debía el dinero de sus reses arreadas.

En 1813, el comandante Fermín Rodríguez sobrepasó sus atribuciones, en circunstancias que también nos ilustran acerca de los usos y costumbres de la campaña. José Domínguez, aquel abastecedor de Buenos Aires que comprara las tierras del primer comandante de la guardia, entró en litigio con algunos ocupantes.¹⁶ Todavía estaba en trámite esta cuestión cuando el esclavo y capataz de Domínguez le avisó que los soldados de la guardia habían intentado llevarse leña de *"...una laguna ynmediata a las Casas"*; como él lo impidió volvieron y se llevaron la carga por orden del comandante quien alegó que el de Buenos Aires *"...no había comprado las tierras"*. La respuesta del estanciero no se hizo esperar, argumentando que la leña no pertenecía a un monte *"...p^r cuya calidad deba ser comun"*, sino que era duraznillo que crecía cerca de la laguna,

"...y esta manifestacion creo sea bastante para que V.S. conozca la advitrariedad, injusticia y despotismo del referido Comandante, pues a la fuerza ha dispuesto de lo q^e es mio, no solo p^r ser el propietario de aquellos terrenos, sino p^r q^e aun no siendolo tendría el derecho de poseedor".

Obviamente, la versión de Fermín Rodríguez fue la inversa: el capataz le había quitado a los soldados la leña y él dio orden de que la trajeran, pero los hizo acompañar por un sargento porque temía la resistencia del esclavo y los peones de Domínguez, *"...fiados quiza en que su amo tiene dinero y fabor"*. Fundamentó su actitud en que quien había cortado la leña la necesitaba para *"...hacer una pequeña choza p^a guareserse con su familia de los rigores del imbierno"* siendo *"de los mas pobres e infelices q^e han benido a abesindarse en esta guardia"*, con una habilidad poco extendida, ya que tenía *"...muy buenos principios de Albañil"* que lo convertían en un *"...hombre muy necesario en este pueblo"*. Pero no solamente tenía

¹⁶ Desarrollamos esta cuestión en Banzato 2002.

importancia la persona defendida, sino también el principio que fundaba la acción, pues fueron a cortar leña adonde la hubiese,

"...porque aqui Sor Gobernador es costumbre, es practica inconcusa que todos los que necesitan de esta especie u otra de llena [leña], aun de los montes a ecepcion de los q^e estan en litigio, ban a buscarla adonde la hay sin ser necesario pedir licencia a los dueños del terreno y mucho menos a Dominguez q^e no habiendosele dado aun posecion en forma legal, no puede llamarse propietario...".

Domínguez rechazó estos términos diciendo que era por todos conocido el negocio del abasto de leña desde Chascomús a Buenos Aires, y que la "práctica" aducida por Rodríguez era posible en los montes alejados de las estancias pero no en el lugar *"...q^e por su inmediacion debe servir p^a su abasto y consumo [de los propietarios]"*. En conclusión, el Gobernador Intendente Azcuénaga declaró que el comandante era incompetente para intervenir en cuestiones que entraban en la jurisdicción de la autoridad civil.¹⁷

Esto nos lleva a la otra tensión destacable en estos gobiernos de familia, como es la defensa que los militares hicieron de su función en la frontera ante la definición de las jurisdicciones civiles y militares, que comenzaron durante la época borbónica y se agudizaron luego de la revolución.

C.2. ¿Quién manda en la frontera?

El control de la frontera pasaba, ante todo, por la ascendencia de los comandantes con la tropa. En ese sentido, parece que Pedro Nicolás Escribano aplicó un duro castigo de seis meses de prisión y cepo a dos soldados, ante lo cual fue querellado por el teniente Rafael Herrera. Evidentemente la cuestión motivó un informe del propio comandante

¹⁷ AHPBA, 13-1-6-17bis-1813.

interino de fronteras, Francisco Balcarce:

"La Instrucción de esta Comp^a es buena. Todos los soldados están satisfechos de sus haveres. Se hace el servicio con la debida Formalidad. La tropa tiene la correspondiente subordinación a sus Superiores".

Ante esta manifestación del superior en el mando, el comandante local fue liberado de los cargos (Romay op.cit.:21).

Pero no solamente había disputas con los subordinados y los hacendados, desde los primeros años de la fundación de las guardias en la frontera del río Salado se generaron algunos roces entre los representantes del poder civil y las fuerzas militares por el área de competencia en que cada uno ejercería su autoridad. Como bien plantea Truchuelo (2012:146-147) para el País Vasco,

"...hay que tener presente que el gobierno de estos espacios fronterizos era complejo, no sólo por las dificultades propias de un espacio en estado constante de amenaza exterior, sino también, por una parte, por la existencia de una pluralidad de poderes con atribuciones simultáneas".

Si pensamos en el mundo cultural hispano a ambos lados del Atlántico, bien viene esta reflexión. Veamos cómo se daba esta tensión entre civiles y militares en la frontera sur del imperio español en América. En 1790, cuando el Alcalde Mayor Provincial de la Santa Hermandad nombró al pulpero Josef Patiño como ministro quadrillero en la jurisdicción de Chascomús y Ranchos, el comandante del fuerte Manuel Fernández elevó una queja a su superior. Anteriormente había puesto preso dos veces al representante del Alcalde Provincial por permitir que en su pulpería se jugara hasta "*horas descomedidas*" y por "*otros desordenes*", con la agravante de que en el nombramiento no constaba la firma del comandante

de fronteras, por lo que estimaba conveniente

"...hazer ver los ajamientos y menosprecio del fuero militar a qe estamos espuestos los oficiales de campaña por algunos de los señores de esa Capital, como si en dha Frontera no se vibiera con todas las precauciones, y zelo".

A esta evidente acusación de su subordinado hacia las autoridades de Buenos Aires, el comandante de frontera Francisco Balcarce¹⁸ sumó a su respaldo una nota, suponemos que dirigida al virrey, donde expuso que

"Las guardias de la Frontera se hallan al mando de oficiales veteranos, los que siempre han atendido al Militar y Politico de ellas a las ordenes del Comandante de todas, quien pende de las Superiores del Exmo señor Virrey de estas Provincias: En ningun tiempo han tenido Jurisdiccion los Alcaldes y Ministros ordinarios, respecto a ser unos puestos militares: A ninguno de ellos demas individuos de Justicia, se les ha impedido practicar las diligencias que se les han ofrecido, franqueandoles desde luego para evaüarlas, los sujetos dependientes de ellas, que han solicitado en los terminos regulares, y quando han sido proceden^{es} de esa Capital, han venido sus Providencias con la correspondiente orden de ese Superior Gobierno, por la qual han tenido formal efecto y cumplimiento".¹⁹

No ha llegado hasta nosotros la conclusión de este expediente; sin

¹⁸ Nacido en Barcelona, estuvo en la expedición del gobernador Vértiz a la Banda Oriental en 1773, más tarde participó en la recuperación de Colonia del Sacramento (1777). Luego fue asignado a la compañía de Blandengues que defendía la frontera de Buenos Aires, nombrado comandante de la frontera (1789) donde murió mientras combatía cerca de Luján en 1793 (Yabén 1938).

¹⁹ AHPBA, 13-2-6-22-1790. Romay (op.cit.:23) menciona el tema, pero no cita la fuente.

embargo, la situación no mejoró en los años siguientes puesto que la línea que dividía las atribuciones de las autoridades civiles y militares de la frontera continuó siendo muy tenue.²⁰

En otro trabajo hemos detallado el contrapunto entre el alcalde Lorenzo Castro y el comandante Fermín Rodríguez durante los años 1812 y 1813, en el largo juicio llevado a cabo por el desalojo de las tierras que José Domínguez le había comprado a la hermana del comandante. Rodríguez consiguió retrasar todo lo que pudo la orden del gobernador intendente Miguel de Azcuénaga, apelando, una vez más desde el microespacio local, a la autoridad del comandante general de fronteras con asiento en Luján y a una serie de notas al gobernador intendente, tanto como a artilugios en los que demostraba su capacidad de complicarle las cosas al alcalde, manejando con astucia los tiempos procesales tanto como su ascendiente sobre la población local (Banzato 2005:168-175).

C.3. La autoridad militar en causas civiles (y familiares)

Desde fines de la década de 1790, el soldado Josef Mariano Bello frecuentaba la casa de Don Antonio Nas, alférez de la 5a compañía de Milicias Auxiliares de la Guardia de Chascomús, habiendo establecido

²⁰ En 1816, el Comandante militar de Ranchos se negó a reconocer la autoridad del Teniente de Alcalde nombrado por el Alcalde de San Vicente, e intentó levantar al pueblo en su contra. Tuvo que intervenir el Cabildo indicándole al Comandante General de Fronteras: *"Haga saber al expresado Comandante se abstenga en lo subsesivo, bajo el mas serio apercibimiento, de mezclarse en la jurisdiccion ordinaria con personas que no le son de la suya, ni dar motivo a que se perturbe la tranquilidad pública que igualmente les está encargada."* Acuerdos del Cabildo, serie IV, tomo VII, 57 y 77. Citado por Vidal (1937). Un caso distinto es el de Entre Ríos, donde bajo la tutela del poder militar que ejercía Tomás Rocamora, con el acuerdo de los escasos notables locales, la aceptación pasiva de la mayoría y la coerción sobre el resto de la población que no estuviera afincada, se delinearon las nuevas villas con el trabajo conjunto de sus futuros vecinos, se realizó el acto fundacional, se repartieron los solares y se constituyó el poder político local (Román 2013).

relación con su hija Laureana. Parece que este noviazgo no era del agrado de los padres, pues la madre *"lo trato de palavras Ynjuriosas y denigrativas"*, ante lo cual decidió desertar, pero fue indultado y a su vuelta nuevamente lo llamó Laureana con el fin de asegurarle que se casaría con él, aunque sus padres se negaran, incitándolo a hacer los trámites correspondientes. Aprovechando que tenía que acompañar a una partida de indios que se dirigían a Buenos Aires, Bello se presentó ante la Real Audiencia iniciando un expediente cuya providencia presentó al comandante de la guardia, Manuel Fernández. Éste, que esperaba notificarlo a Nas, no pudo hacerlo a tiempo porque estaba despachando tropas para Montevideo, pero el 12 de julio de 1801

"...por la Noche Laureana Nas se xuió de la casa de sus Padres y como en este puesto no se enqentra mas Juridicion que la melitar se vino para mi casa Aciendome presente la malavida que pasava con sus padres y en tonces la Acoji".

Seguramente para apoyar su posición, el comandante decidió recurrir en la autoridad eclesiástica, y acompañado por el capellán salió en busca del alférez. No obstante,

"Por Ynstancias que le yzo Nas a su hija no qiso seguirlos a causa del temor como se lo abian propuesto que la Abian de degollar aunque a el otro dia lo pusieran en una orca. Y biendo la tenacidad de Laureana Nas y de su padre reuse entregarsela y la deposite en casa de Dn Josef Nogueira becino y casado en esta frontera asta la determinacion de el superior Tribunal de la Real Audiencia".

Esta actitud del comandante no amilanó al Alférez, quien suponiendo que Fernández favorecía a los novios *"...decidido porque se llebase a Efecto un Matrimonio desigual en mi Juicio"*, marchó a su vez a Buenos Aires *"...a*

ymplorar de la Justifican de V E el remedio de los males y desonor q^e me ocasionaria un enlace de esta Naturaleza protexido de aquel capitan segun se deja entender”, considerando además que “...segun las reales decisiones que gobiernan en la materia aquel Capitan no es Juez competente en este particular”. Las autoridades de Buenos Aires entendieron que en este punto el alférez tenía razón pues le pidieron al comandante que informara sobre su actuación, “...con prevencion de qe immediatamte ponga a disposicion del suplicatea su hija Laureana” y le notificara a los interesados que debían ejercer su derecho en el lugar correspondiente.²¹

Al morir su hermano Juan, Fermín Rodríguez tuteló la armonía familiar de su cuñada Luisa Tadea Martínez y sus hijos. Hacia 1812, en tiempos de guerra, Victoriano Rodríguez estaba haciendo la campaña al Norte, por lo que su madre hizo un arreglo con Leonardo Piedrabuena para que le administrara la estancia. Según el relato de éste, la vuelta de Victoriano, desertor del ejército e indultado, llevó a que la madre intentara reinsertarlo en la vida y los negocios familiares, con muy poca suerte dadas las continuas peleas de su hijo en el pueblo y los excesivos gastos en que incurría, haciendo peligrar el patrimonio familiar. La intención de la madre para que Piedrabuena retomara su actividad le ganó la enemistad de Victoriano, quien lo amenazó de muerte, salvando por poco el pellejo.

Tales disputas, y cierta suposición de amancebamiento, llevaron a que el comandante Fermín Rodríguez no dudara en expulsar del pueblo de Chascomús al mayordomo de la estancia de su cuñada, considerando que su presencia provocaba discordias en el seno familiar a punto tal de haberse requerido la mediación del cura en “...el interes de unirlos con su madre”. Como Piedrabuena no acató la orden, lo hizo detener por el mismo Victoriano y el cuñado de éste, Mariano Fernández y “...para escarmiento de su obstinación lo he puesto en el calabozo con huna cadena por haberlo encontrado en esta, anoche quebrantando lo que le tengo prohibido”. La

²¹ AHPBA, 13- 2- 7- 36-1801. Cuando los padres se oponían al matrimonio de sus hijos, podía iniciarse un juicio de disenso. El depósito era un trámite que podía ser pedido por los padres o por las hijas, consistía en ubicarlos en un lugar neutral, que podía ser un convento, una iglesia o una casa de familia, hasta tanto terminara el juicio. Para una explicación de estos trámites de matrimonio ver Quinteros (2010).

desmesurada resolución del militar fue revocada por las autoridades de Buenos Aires luego de las averiguaciones del caso y con "...prebencion al Comandante D. Fermin Rodrig^z de que en materia de tanta trascendencia obre con mejores justificaciones como corresponde".²²

Esa capacidad de mediación de los comandantes en la esfera local se puede ver también en el conflicto suscitado entre las panaderas del pueblo y un catalán recientemente afincado allí, durante los convulsionados años en que la distinción entre patriotas y españoles conmovía a la sociedad rioplatense.²³ Si bien el Comandante Fermín Rodríguez le había dado permiso en 1812 a José Comas para vender pan, a pedido de las panaderas de Chascomús le sugirió que cesara en el oficio, pero en la primavera de 1813 las panaderas se quejaron porque le había levantado la prohibición. El comandante justificó su actitud en que las panaderas habían reducido demasiado el tamaño de sus panes, acompañando su escrito con dos ejemplares, uno de siete onzas amasado por las "amasanderas" y otro de once onzas hecho por Comas, con el fin de que

*"Gradue V.E. si el comprador preferirá este ultimo al primero; y digaseme: si encargado de esta Poblacion, podria aun quando fueran mis Hijas, permitirles el q^e estafasen la vecindad, para mejorar su fortuna?"*²⁴

Las autoridades de Buenos Aires respaldaron la decisión del comandante en cuanto a que el tamaño de los panes debía ajustarse a lo indicado por el Cabildo y también en cuanto a la continuidad de Comas en el oficio de panadero, aunque debía imponérsele un arancel "*qe con utilidad del Estado sea una ventaja indirecta concedida a la industria de los naturales de este suelo*",²⁵ un ejemplo de política proteccionista en el nivel

²² AHPBA, 13-2-5-38bis-1812.

²³ Hemos trabajado este caso, en sus implicancias políticas relacionadas con la tensión entre patriotas y españoles en Salvatto y Banzato 2013.

²⁴ AHPBA, C 13, A 1, L 6, Expte. 1bis, f 12v.

²⁵ AHPBA, C 13, A 1, L 6, Expte. 1bis, f 10 anotación al margen.

local, que no se alejaba mucho de otras practicadas en la época (Amaral 1993).

Los comandantes de la guardia no dejaron de intervenir en cuestiones civiles, en las que sus relaciones con el resto de la tropa y su ascendencia podían ayudar a resolver un problema de familia. Claro que también podía usarse esa preeminencia para arreglar entuertos en el propio entorno familiar. Sin embargo, su poder contaba con la contención y asesoramiento del cura del pueblo. Por otra parte, aunque los comandantes consideraran que estaban "*encargados*" del pueblo, el que no había "*...más jurisdicción que la militar*", en la tensión de mediar en los conflictos locales en los que los poderes civiles estaban presentes en la figura del alcalde de la hermandad, pero cuyas jurisdicciones la práctica cotidiana permeaba constantemente, las autoridades centrales desde Buenos Aires ponían cierto freno a las desmesuras.

CONCLUSIONES

En esta primera aproximación al tema del ejercicio del poder en la fundación de los fuertes de frontera, nos hemos ocupado de los comandantes quienes, a partir de la autoridad que les confería la defensa militar de la frontera, cumplieron una función de mediación en variados conflictos en la vida de los primeros poblados. En el caso de Chascomús, tal como viene demostrando la historiografía reciente, debemos destacar que si bien los militares de alta graduación fundadores del fuerte se adueñaron de importantes predios e integraron sus familias con las de otros propietarios de la zona a través del casamiento, no siempre pudieron perpetuar su patrimonio o su linaje en el lugar. Salvo el caso de los Fernández, quienes a través de los negocios de su hijo Juan Nepomuceno se mantuvieron en Chascomús, o los Escribano, quienes sólo a través del matrimonio de uno de sus hijos, parte de la familia siguió afincada como propietaria de tierras en el partido; las otras familias herederas de militares de alta graduación vendieron sus bienes y no continuaron en el pago.

No obstante, la experiencia de la defensa de la frontera realizada junto a sus padres fue un comienzo más que promisorio para la carrera

militar de algunos de sus vástagos. Como en el caso de Martín Rodríguez, quien luego de su participación en la Revolución de Mayo y las guerras de la independencia, llegó a la gobernación de la provincia, o los Escribano, fundadores de guardias de frontera, padre e hijo y aún la de los Fernández, pues su hijo Mariano siguió la carrera militar en la misma frontera que su padre.

Durante los primeros treinta o cuarenta años desde la fundación, los comandantes fueron primero representantes del Estado colonial y luego se reposicionaron ante los requerimientos de los diferentes gobiernos independiente surgidos en Buenos Aires. En el trayecto, fungieron como mediadores locales entre sus subordinados y la población civil, o entre los pobladores locales y las autoridades de Buenos Aires. Las estrechas relaciones familiares con los principales propietarios de la región, vinculaciones con el poder central y con el comandante de fronteras con asiento en Luján, les posibilitaron ejercer un poder con pocas restricciones, más allá de alguna reconvención por los abusos cometidos. Esperamos que la continuidad de los estudios sobre estas prácticas del poder, permitan encontrar las permanencias de una cultura autoritaria en el manejo de la "res publica", apoyada en las relaciones interpersonales y los vínculos familiares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALEMANO, María Eugenia. 2013. "Construcción de poder en la frontera: el caso del Sargento Mayor Diego Trillo". En: Canedo, Mariana (comp.), *Poderes intermedios en la frontera. Buenos Aires, siglos XVIII-XIX*, Mar del Plata, Editorial de la Universidad Nacional de Mar del Plata:67-109.

ALEMANO, María Eugenia y CARLÓN, Florencia. 2009. "Prácticas defensivas, conflictos y autoridades en la frontera bonaerense. Los pagos de Magdalena y Pergamino (1752-1780)", *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 9:15-42. Disponible en:

<http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/AHn09a02/pdf>

AMARAL, Samuel. 1993. "Del mercantilismo a la libertad: las consecuencias económicas de la independencia argentina". En: Prados de la Escosura,

- Leandro y Amaral, Samuel (eds.), *La independencia americana: consecuencias económicas*, Madrid, Alianza:201-216.
- ANDREUCCI, Bibiana. 2011. *Labradores de frontera. La Guardia de Luján y Chivilcoy, 1780-1860*. Rosario, Prohistoria.
- BANZATO, Guillermo. 2002. "Ocupación y acceso a la propiedad legal de la tierra en la región nordeste del río Salado: Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880", Tesis doctoral, Memoria Académica, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Disponible en:
<http://www.fuentesmemoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.17/te.17.pdf>
- BANZATO, Guillermo. 2005. *La expansión de la frontera bonaerense: Posesión y propiedad de la tierra en Chascomús, Ranchos y Monte, 1780-1880*. Bernal, Universidad Nacional de Quilmes.
- BANZATO, Guillermo y María Sol LANTERI 2007. "Forjando la frontera. Políticas públicas y estrategias privadas en el Río de la Plata, 1780-1860". *Historia Agraria*, año XVII, nº 43:435-458. Disponible en:
<http://www.historiaagraria.com/articulo.php?id=448&num=43>
- BARBA, Fernando. 1997. *Frontera ganadera y guerra con el indio*. La Plata, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata.
- BARCOS, María Fernanda. 2013. *Pueblos y ejidos de la campaña bonaerense. Una historia sociojurídica de los derechos de propiedad y la conformación de un partido: Mercedes, 1780-1870*. Rosario, Prohistoria Ediciones.
- BIROCCO, Carlos María. 2003. *Cañada de la Cruz. Tierra, producción y vida cotidiana en un partido bonaerense durante la colonia*. Buenos Aires, Municipalidad de Exaltación de la Cruz.
- BIROCCO, Carlos María. 2009. *Del Morón rural al Morón urbano: Vecindad, poder y surgimiento del Estado municipal entre 1770 y 1895*. Buenos Aires, s/e.
- BOURDIEU, Pierre. 1997. *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Barcelona, Anagrama.
- BRAGONI, Beatriz. 2004. "¿Gobiernos de familia? Elites, poder y política en la experiencia argentina del siglo XIX. Registro en torno a un ejercicio". En: Bragoni, Beatriz (ed.), *Microanálisis. Ensayos de historiografía argentina*. Buenos Aires, Prometo Libros:145-177.

- CABODI, Juan Jorge. 1952. "El reconocimiento de fronteras de Francisco Betbezé", en *Primer Congreso de Historia de los Pueblos*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires:25-101.
- CANEDO, Mariana. 2000. *Propietarios, ocupantes y pobladores. San Nicolás de los Arroyos, 1600-1860*. Mar del Plata, Grupo de Investigación en Historia Rural Rioplatense, Universidad Nacional de Mar del Plata.
- CARBIA, Rómulo. 1930. *Los orígenes de Chascomús, 1752-1825*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.
- CUTOLO, Vicente Osvaldo. 1969. *Nuevo diccionario biográfico argentino*. Buenos Aires, Elche.
- GALARZA, Antonio. 2012a. *Prácticas comerciales y fiscalidad sobre la circulación de mercancías en la campaña porteña. Un estudio de caso: Chascomús entre 1780 y 1850*. Tesis Doctoral, Universidad de Mar del Plata.
- GALARZA, Antonio. 2012b. "¿Quiénes son las autoridades? Un análisis socioeconómico de las autoridades locales en un partido del sur de la campaña de Buenos Aires. Chascomús entre 1808 y 1821". *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, n. 12:81-110. Disponible en: <http://www.anuarioiha.fahce.unlp.edu.ar/article/view/IHAn12a03>.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1995. "Tres estancias del sur bonaerense en un período de transición (1790-1834)". En: Bjer, María Mónica y Reguera, Andrea (comps.). *Problemas de historia agraria*. Tandil, Instituto de Estudios Histórico Sociales:79-124.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos. 1999. "Pobres y ricos: cuatro historias edificantes sobre el conflicto social en la campaña bonaerense (1820-1840)". En: Garavaglia, J. Carlos (comp.), *Poder, conflicto y relaciones sociales. El río de la Plata, XVIII-XIX*. Rosario, Homo Sapiens.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos. 2007. "Introducción". En: *Construir el estado, inventar la nación. El Río de la Plata, siglos XVIII-XIX*. Buenos Aires, Prometeo Libros:9-17.
- GARAVAGLIA, Juan Carlos. 2009. *San Antonio de Areco, 1680-1880. Un pueblo de campaña, del Antiguo Régimen a la modernidad argentina*. Rosario, Prohistoria.
- LANTERI, María Sol. 2011. *Un vecindario federal. La construcción del orden rosista en la frontera sur de Buenos Aires (Azul y Tapalqué)*. Córdoba,

Centro de Estudios Históricos "Prof. Carlos S. A. Segreti".

LEVENE, Ricardo. 1941. *Historia de la Provincia de Buenos Aires y formación de sus pueblos*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

MARFANY, Roberto. 1962. "Frontera con los indios en el Sud y fundación de Pueblos". En: Levene, Ricardo (dir.), *Historia de la Nación Argentina*, 3a edición, Buenos Aires, El Ateneo, vol. 4, 1a sección, cap. VI:265-289.

MAYO, Carlos (ed.). 2000. *Vivir en la frontera. La casa, la dieta, la pulpería, la escuela. (1770-1870)*. Buenos Aires, Biblos.

MAYO, Carlos y Amalia LATRUBESSE. 1998. *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*. Buenos Aires, Biblos.

NÉSPOLO, Eugenia. 2004. "Gobernar en la frontera bonaerense en el siglo XVIII. Manuel Pinazo un estudio de caso". En: *Miradas al pasado desde Chivilcoy*, Chivilcoy, Centro de Estudios en Ciencias Sociales y Naturales de Chivilcoy. CD-ROM.

NÉSPOLO, Eugenia. 2006. "La 'Frontera' Bonaerense en el siglo XVIII un espacio políticamente concertado: fuertes, vecinos, milicias y autoridades civiles-militares". *Mundo Agrario*, 13. Disponible en:

<http://www.mundoagrario.unlp.edu.ar/article/view/v07n13a08/1180>

PÉREZ, René. 1950. *Apuntes para la historia de Junín*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

QUINTEROS, Guillermo. 2010. *Ser, sentir, actuar, pensar e imaginar en torno al matrimonio y la familia. Buenos Aires, 1776-1860*. Tesis de doctorado, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en:

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.446/te.446.pdf>

ROMÁN, César. 2013. "Agentes del Imperio, autoridades locales y trabajo coactivo en el proceso de fundación de villas. Los 'entrerríos' en el último tercio del siglo XVIII". En: Canedo, Mariana (comp.), *Poderes intermedios en la frontera. Buenos Aires, siglos XVIII-XIX*. Mar del Plata, Editorial de la Universidad Nacioanl de Mar del Plata:111-142.

ROMAY, Francisco L. 1967. *Historia de Chascomús*, Chascomús, s/e.

ROSSI, María Cecilia. 2004. *Espacios y relaciones de poder. Su articulación en Santiago del Estero durante el proceso inicial de implante de la Modernidad (1851 - 1875)*. Tesis Doctoral. Universidad Nacional de La Plata.

ROSSI, María Cecilia y Guillermo BANZATO. 2011. "Explorar y medir en

tierras de caudillos: Amadeo Jacques en Santiago del Estero, 1856-1858". En: Garavaglia, Juan Carlos y Gautreau, Pierre (eds.), *Mensurar la tierra, controlar el territorio. América Latina, siglos XVIII- XIX*. Rosario, Prohistoria:215-257.

SALVATTO, Fabricio Gabriel y Guillermo BANZATO. 2013. "Poderes locales y gobierno central ante el cambio de régimen en Buenos Aires: cartas de ciudadanía, cargos públicos y práctica de oficios, 1812-1815". VII Jornadas de Historia y Cultura de América, II Congreso Internacional y II Encuentro de Jóvenes Americanistas. La construcción de las independencias: documentos, actores y representaciones. Universidad de Montevideo, 25 y 26 de julio. Difusión en Repositorio Institucional:

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.2518/ev.2518.pdf

SANTILLI, Daniel. 2008. "Desde abajo y desde arriba. La construcción de un nuevo ordenamiento social entre la colonia y el rosismo. Quilmes 1780-1840", Tesis Doctoral (inédita), Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.

SAYER, Derek. 2002. "Formas cotidianas de formación del Estado: algunos comentarios disidentes acerca de la 'hegemonía'". En: Joseph, Gilbert M. y Nugent, Daniel (comps.), *Aspectos cotidianos de la formación del Estado*. México, Era.

TRUCHUELO GARCÍA, Susana. 2012. "Militares en el mundo urbano fronterizo castellano (siglos XVI-XVII)". *Studia Historica: Historia Moderna*, n. 34:143-178.

TURNER, Frederick J. 1968. "El significado de la frontera en la historia americana". En: Clementi, H., *F. J. Turner*. Buenos Aires, Centro Editorial de América Latina:44-76.

UDAONDO, Enrique. 1945. *Diccionario biográfico colonial argentino*. Buenos Aires, Huarpes.

VIDAL, Alfredo. 1937. *Los orígenes de Ranchos (General Paz). 1771-1865*. La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires.

YABEN, Jacinto R. 1938-1940. *Biografías argentinas y sudamericanas*. Buenos Aires, Metrópolis.